



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 132/2012

FECHA : 23 DE MAYO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PARCELA N° B-13** N° S/N
población Sector **LOTEO FUNDO PILAUCO(ZONA RURAL)**
propiedad de **LILIA LÓPEZ JARA**
R.U.T. N° **12.118.137-1** Rol **6100-13**

PERMISO OTORGADO N° 125

FECHA 03 DE MAYO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	121,90 M ²
2° piso	81,62 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	203,52 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución Sanitaria	N° O-R/798	DEL 08/11/2005	
Alcantarillado	Resolución Sanitaria	N° O-R/798	DEL 08/11/2005	
Electricidad	Certificado	N° 2783087	DEL 29/07/2011	SAESA



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos.

Superficie recepcionada: 203,52 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Miriam Argomedo Cortéz.
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam